



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11101

Lunes 8 de Noviembre de 2010

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 1603 - Declárase «Madrina» del Area Natural Protegida Punta Tombo a la Señora Susana Giménez 2

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1521, 1551, 1552, 1555, 1569, 1580, 1582, 1600, 1601, 1602, 1607 a 1614, 1617 a 1621 2-7

RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2010 - Res. Nº 36/2010 DGE modificada por Res. 37/10 DGE 7-8

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 831, 890 y 895 8
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2010 - Res. Nº 900 a 903, 905 a 933, 936, 940 y 944 8-14

ACUERDO

Tribunal de Superintendencia Notarial
Año 2010 - Acuerdo Nº 477/10 T.S.N. 14-15

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.524/08 15-17
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.255/07 17-19

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase «Madrina» del Área Natural Protegida Punta Tombo a la Señora Susana Giménez.

Dto. N° 1603/10.

Rawson, 28 de Octubre de 2010.

VISTO:

El Expediente N°3286-MCG-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el día 1° de Noviembre de 2010 se realizará el acto oficial de inauguración del Centro de Interpretación del Área Natural Protegida Punta Tombo;

Que el Área Natural Protegida es considerada la colonia continental de Pingüinos de Magallanes más grande del mundo y uno de los principales atractivos turísticos de nuestra Provincia, en el cual el Centro de Interpretación desarrollado, será una obra emblemática que permitirá que los turistas entiendan y conozcan a los pingüinos, dando al Área Natural Protegida una envergadura y nivel casi único en el mundo;

Que asistirán al evento embajadores, artistas, figuras de la política nacional y periodistas nacionales e internacionales, destacándose la presencia de la señora Susana Giménez, que además de ser una figura nacional e internacional, está comprometida en la promoción de los puntos geográficos más significativos de nuestro país y en la conservación de las distintas especies animales;

Que ante la nueva importancia que tomará tanto a nivel turístico como de conservación el Área Natural Protegida Península Valdés, así como el honor que significa para la Provincia contar con la señora Susana GIMÉNEZ como promotora del mismo, se considera propicio declararla como «Madrina» del Área Natural Protegida Punta Tombo;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLÁRASE «Madrina» del Área Natural Protegida Punta Tombo a la Señora Susana GIMÉNEZ en oportunidad de su visita a nuestra Provincia el día 1° de Noviembre de 2010.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1521

15-10-10

Artículo 1°.- Procédase a la inscripción conforme a los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322), a favor del señor FREDY DEL CARMEN URIBE VIDAL DNI N° 92.470.107; sobre la superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (292,00 m2.); determinada por la Parcela 5, Manzana 48 Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1551

20-10-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CARLOS MILLANAHUEL D.N.I. 29.003.802, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 m2.), determinada por el Lote 3 de la Manzana 4, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1552

20-10-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 64 -A.F. 64 - SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1555 21-10-10

Artículo 1°.- Incrementétese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1569 22-10-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor EVANGELOS BOUNOS DNI 14.470.094, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de CATORCE HECTÁREAS SESENTA ÁREAS CINCO CENTIÁREAS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (14 Ha., 60 a., 05 ca., 71 dm2.), determinada por el Lote 3-h, Fracción B, Sección A-III, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1580 25-10-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor HORACIO ARTURO SÁNCHEZ CORES D.N.I. 0.447.886, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de MIL OCHOCIENTAS VEINTINUEVE HECTÁREAS, TREINTA Y NUEVE ÁREAS, DIECISIETE CENTIÁREAS (1.829 Ha., 39 a., 17 ca.), determinada por el Lote 26-b, Sección El Rincón de la Colonia Mixta Cholila, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1582 26-10-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Médica Veterinaria María Paula FERREYRA (M.I. N° 25.893.760 - Clase 1977), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, desde el 15 de junio de

2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria Agricultura y ganadería.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a la Médica Veterinaria María Paula FERREYRA (M.I. N° 25.893.760 -Clase 1977) cumpliendo funciones como Profesional en la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial, quien percibirá una suma fija de PESOS TRES MIL CIENTO CINCO (\$ 3.105,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 35 - Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge.-

Dto. N° 1600 28-10-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 11 en la planta permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 14 en la planta permanente del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, eliminándose dos (2) cargos Agrupamiento B, Categoría 8, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la planta permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 12, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8 de la planta permanente Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, eliminándose dos (2) cargos Agrupamiento B, Categoría 5, un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 6 de la planta permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la planta permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la planta permanente en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y eliminándose dos (2) cargos Agente Sanitario,

Categoría 4 y creándose dos (2) cargos Agrupamiento B, Categoría 6 de la planta permanente en el Programa 18 - Atención Médica Área Programática Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Área Programática Noeste.

Dto. N° 1601 28-10-10

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a contratar en forma directa al señor Walter Raúl BRAESCO (CUIT N° 20-192300471-9), por el alquiler de equipos de proyección, para ser utilizados en el Centro de Interpretación Punta Tombo, por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 146.531).-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 16 - Actividad 03 - I.P.P. 3-2-2 - Fuente de Financiamiento 353 -Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1602 28-10-10

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a contratar al señor Eduardo Claudio APPOLLONIO (CUIT N° 20-12776915-0), para la adquisición de TRES (3) equipos de Binocular Mark III, con autofocus, kits completos base, columna y cabezal, mecanismo de funcionamiento mediante inserción de \$ 1 o cospel, color símil gris marino, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 131.754.-), para su instalación en el Centro de Interpretación Punta Tombo.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 16 - Actividad 01 - I.P.P. 4-3-4 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1607 28-10-10

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa SOMI S.A. con domicilio legal en la calle A. P. Bell N° 346, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 28/10 Obra: «PUESTO SANITARIO Y VIVIENDA» en Buen Pasto, por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETENTAY SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.137.077.79), con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, a valores básicos del mes de Julio de 2010, por estar ajustada a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- RECHÁZANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa RONAN DANIEL ÓSCAR de RONAN Daniel Oscar, por no estar ajustadas a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETENTAY SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

(\$ 2.137.077.79), de la siguiente manera: PESOS CUATROCIENTOS SETENTAY CINCO MIL (\$ 475.000,00) en la Partida SAF 88 Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 87 - Fuente de Financiamiento 3.80 Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y, el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTAY DOS MIL SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.662.077.79) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1608 28-10-10

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Mayor ZABALA, Irma Gladys (M.I.N° 13.733.803 - Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 (antes Ley 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 1609 28-10-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 406.457,85), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente Señor FERNANDEZ, Iván (D.N.I. N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos que demande la ampliación de la Casa de los Abuelos de esa localidad, a fin de mejorar la prestación de los servicios que allí se desarrollan, en el marco de normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 -Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1610 29-10-10

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago, en forma conjunta, de capital e intereses, a favor de los Sres. Ayelén FERRRO SORIANI y Esteban CRESPO, quienes intervienen en representación de su hija menor de edad, Melina CRESPO, y de honorarios, costos y costas a favor del Dr. Sebastián IBAÑEZ GONZÁLEZ, letrado patrocinante, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Pro-

vincia del Chubut, en los autos caratulados: «FERRO SORIANI, Ayelén y Otro O/PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Daños y Perjuicios» (Expte. N° 318 - Año 2009), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 06/07, del Expediente N° 579-FE-2010, a tenor de lo preceptuado por el artículo 7°, inciso 4to.), de la Ley Provincial V N° 96 (Antes Ley 5117).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado: «Pago a la orden conjunta de Ayelén FERRO SORIANI y Esteban CRESPO, en representación de su hija menor, Melina CRESPO, en cancelación de capital e intereses en los autos caratulados: «FERRO SORIANI, Ayelén y Otro c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 318 - Año 2009), por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado: «Pago al Dr. Sebastián IBÁÑEZ GONZÁLEZ, en cancelación de honorarios, costos y costas, en los autos: «FERRO SORIANI, Ayelén y Otro c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 318 - Año 2009), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a nombre del Juzgado interviniente y a la orden de los mencionados autos, en forma conjunta a los Sres. Ayelén FERRO SORIANI y Esteban CRESPO, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en un (1) pago.-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Sebastián IBÁÑEZ GONZÁLEZ, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a nombre del Juzgado interviniente y a la orden de los mencionados autos, la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00), en un (1) pago.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2010 y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 8.880,00), se imputará en la Jurisdicción 90 -Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios -Subprograma 4 - Deudas por acuerdos transaccionales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 -Amortización de Sentencias y/o Litigios -Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 1611 **29-10-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur -Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 10 de la Planta Permanente del Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud - Acti-

vidad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 17 -Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3°.- Mensualizase a la señora CAMPOS, María Cristina (Clase 1950 -M.I. N° 06.424.818) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1612 **29-10-10**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Profesora BUSTAMANTE Susana Beatriz (MI N° 23.635.651 - clase 1974) y a las alumnas HERMIDA Carolina Belén (DNI N° 37.665.106) y GONZÁLEZ Raisa Araceli del Lujan (DNI 37.588.708) a participar del Congreso Regional Escolar de Ciencia y Tecnología EXPLORA CONICYT en la ciudad de Coyhaique, Región de Aysén de la República de Chile, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de octubre de 2010.

Dto. N° 1613 **29-10-10**

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al docente MELÓN, Gustavo (MI N° 16.411.864 - Clase 1964), por aplicación de la Ley VIII - N° 25 (antes Ley 2152), Artículo 22°, inciso g) y Ley VIII-N° 20 (antes Ley 1820), Artículo 77°, inciso c); y de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), Artículos 62° y 113°.-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al docente treinta y cinco (35) días de licencia anual, proporcional año 2007, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J), de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1614 **29-10-10**

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF:

65 Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería en el Programa: 34 - Desarrollo Comarca Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería eliminándose un (1) cargo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, e incrementándose, el mismo cargo, en la Comarca Los Andes, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados, en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Delegación Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al señor Gustavo Fabián CHEUQUE (M. I. N° 24.584.809 - Clase: 1979) a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha del presente.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico al señor Gustavo Fabián CHEUQUE (M.I N° 24.584.809 - Clase: 1979), cumpliendo funciones Administrativas en la Delegación Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Programa: 34 - Desarrollo Comarca Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes.-

Dto. N° 1617 29-10-10

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), para asistir al Club Atlético Huracán de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley VI N° 18 (antes Ley N° 5612) .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1618 29-10-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor OMAR NAZER L.E. 7.821.065, de conformidad por lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTÁREAS, CUARENTA Y DOS ÁREAS, TREINTA CENTIÁREAS (1.346 Ha., 42 a., 30 ca.), determinada por el Lote 5-b, Fracción C, Sección J-III, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1619 29-10-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ADRIÁN MARCELO DÍAZ, D.N.I. N° 14.447.761, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (278 m2), determinada por la Parcela 12 de la Manzana 33, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2° - Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1620 29-10-10

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Director de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Maestro Mayor de Obras RAMÓN, Juan Carlos (M.I. N° 18.238.386 - Clase 1967), dispuesta mediante Decreto N° 1842/05.-

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Maestro Mayor de Obras OLIVA, Dardo Nicolás (M.I. N° 14.616.393 - Clase 1961).-

Artículo 3°.- El Maestro Mayor de Obras OLIVA, Dardo Nicolás (M.I. N° 14.616.393 - Clase 1961) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras úblicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 1621 29-10-10

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal DELGADO Mabel Estela (M.I. N° 13.720.698 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, con-

forme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 (antes Ley 1561).-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

RESOLUCION

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución N° 36/2010 DGE modificada por Res. 37/10-DGE

Esquel, 20 de octubre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Resoluciones N° 277/10 DG de fecha 7 de octubre de 2010 y la Resolución N° 292/10 DG de fecha 18 de octubre de 2010.

Que, por la primera de las Resoluciones mencionada en el párrafo precedente, el Sr. Defensor General dispuso habilitar un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Asuntos Indígenas con sede en la ciudad de Esquel.

De acuerdo a ello, resulta pertinente realizar los trámites necesarios para cubrir el cargo mencionado, según lo previsto en el procedimiento de selección de Abogados Adjuntos y Funcionarios de las Oficinas del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública, establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

Por todo ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3º del Anexo I de la Resolución N° 75/08-DG, el Sr. Defensor Jefe subrogante de la Circunscripción de Esquel,

RESUELVE:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la Resolución. Nro 75/08 DG, para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado Adjunto con especialización en Asuntos Indígenas y sede en la ciudad de Esquel

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4º del Anexo I de la Res. 75/08-DG, con el Defensor Público a cargo del área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Circunscripción de Esquel, Dr. Fernando Radziwilowski, en carácter de presidente; y el Defensor Público a cargo del Área de Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Circunscripción de Trelew, Dr. Nelson Rapimán, y el Defensor Jefe de la Circunscripción de Esquel, Dr. Gerardo Angel Tambussi, en calidad de vocales. Se hace saber a los postulantes, para el caso que por razones presupuestarias y/o administrativas no sea posible la actuación del Dr. Rapimán, el Defensor Jefe proveerá a una nueva designación, a través de un magistrado y/o funcionario de la ciudad de Esquel (textos según puntos 1 y 2 Resolución 37/2010-DGE).

3. Fijar fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 15/11/10 y 25/11/10 respectivamente, ambas inclusive (Art. 3º del Anexo I Res. 79/03-DG). Dicho plazo es de carácter perentorio.

4. El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el diario "El Oeste" de esta ciudad, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la página web del Poder Judicial (Art. 3º del Anexo I Res. 75/08-DG). Asimismo, en "Novedades del Poder Judicial".

5. Serán requisitos para presentarse en este concurso, poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión (contados a partir de la expedición del título), o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8 del Anexo I Res. 75/08-DG).

6. Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o remitir una nota dirigida al Tribunal Examinador de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 9º del Anexo I Res. 75/08 DG: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial en la ciudad de Esquel a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de Asistencia Técnica del Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en Avenida Alvear N° 523, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, en días hábiles en horario de 7 a 13 horas durante el periodo establecido en el art. 3º de la presente.

Exclusivamente, para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán aquellas inscripciones que, habiendo sido despachadas antes de la fecha límite dispuesta, se remitan mediante pieza postal certificada por sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza. Quienes opten por esta posibilidad deberán dirigir la correspondencia a: Tribunal Examinador – Ministerio de la Defensa Pública – Circunscripción de Esquel, (Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición – Res. Adm. N° 36/10 DGE), Avenida Alvear 523, Planta Baja (CP 9.200) Esquel, Chubut.

8. Todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite del presente concurso serán canalizadas a través de la Oficina de Asistencia Técnica.

9. A los fines de dar mayor difusión al presente llamado y ampliar de tal manera el espectro de

postulantes en miras a su mayor efectividad y participación, solicitar al Sr. Defensor General de la Provincia del Chubut que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de la presente convocatoria a organizaciones sociales con especialidad en atención de casos en Derechos Humanos y medios de comunicación alternativa con especialidad en la materia de Derechos de Pueblos Indígenas.

10. Comunicar y solicitar al Sr. Defensor General de la Provincia del Chubut, la autorización administrativa y presupuestaria pertinente, respecto de la actuación del Defensor DESC de la ciudad de Trelew, Dr. Nelson Rapimán. (texto según punto 3 Resolución 37/2010-DGE). Notifíquese a los integrantes del jurado. Publíquese en los términos del art. 4º de la presente. Cúmplido, Archívese.

Dr. Fernando Radziwilowski
Defensor Jefe Subrogante
Circunscripción de Esquel

I: 05-11-10 V: 09-11-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 831 **16-09-10**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable FANTINI POSTES S. A. - CUIT Nº 30-709-04852-6 - INSC. 904-300584-8, con domicilio fiscal en Ruta Nacional Nº 9 – Km. 758 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.478,48).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 063/10-DF e IMPONER al contribuyente FANTINI POSTES S. A. - CUIT Nº 30-709-04852-6 - INSC. 904-300584-8, con domicilio fiscal en Ruta Nacional Nº 9 – Km. 758 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CEN-

TAVOS (\$ 671,29), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 05-11-10 V: 11-11-10

Res. Nº 890 **12-10-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TUBHIER S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680695-3 – C.U.I.T. Nº 30 -61221167-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield Nº 602 – Ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2010, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-11-10 V: 11-11-10

Res. Nº 895 **15-10-10**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente LAB. PABLO CASSARA SRL., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-924750-5 – C.U.I.T. Nº 30 -52585827-4, con domicilio en Carhué Nº 1096 - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 15 de Octubre, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-11-10 V: 08-11-10

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. Nº 900 **05-10-10**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la Sra. Victorina ALFARO, D.N.I. Nº3.333.178, en carácter de cónyuge supérstite de José Agapito HERNANDEZ, D.N.I. Nº7.312.014, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de agosto de 2010.-

Res. Nº 901 **05-10-10**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al Sr. Ignacio Orlando DEBASTIANI, L.E. Nº7.813.947, en carácter de cónyuge supérstite de Aurora Elena BRUZ, D.N.I. Nº 3.994.639, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de agosto de 2010.-

Res. N° 902 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Sr. Vicente CANELLAS, L.E. N°4.524.826, en carácter de cónyuge supérstite de Telma Ester RAGAGLIA, D.N.I. N°4.934.811, extinta docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de junio de 2010.

Res. N° 903 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32, a la Sra. Norma Aidee OLIVI D.N.I. N° 10.342.738, en carácter de cónyuge supérstite de Rodolfo José GONZALEZ, D.N.I. N° 11.328.614, extinta Docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de julio de 2010.

Res. N° 905 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Graciela Liliana ACOSTA, D.N.I. N°12.134.410, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 906 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Eliseo BENITEZ, D.N.I. N°7.818.044.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2010.

Artículo 3°) RETENER al Señor BENITEZ el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales que registra ante este Instituto, según cargo formulado por la Dirección de Finanzas mediante Disposición N° 001417/10.

Res. N° 907 **05-10-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Sergio Dante

CAMBI, D.N.I. N°16.292.690 contra la Resolución N°242/10, por haberlo presentado fuera de tiempo.

Artículo 2°) HACER SABER al recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación, en forma fundada ante el Superior Tribunal de Justicia, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 908 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Victoria PENROZ, D.N.I. N°5.089.226, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 909 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Julia Dora FUNES, D.N.I. N°13.143.412, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 910 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Segundo Masmud AMADO, D.N.I. N°7.328.131, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y

conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 911 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Claudia Elena NIE-TO, D.N.I. N°10.526.846, ex-empleada del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2010.-

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 912 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Fausto RAMIREZ, D.N.I. N°7.615.599, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 913 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Aldo SANGIOVANNI, D.N.I. N°12.623.077, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 914 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Elba Liliana BENITEZ, D.N.I. N°6.423.794, ex-empleada del Banco del Chubut S.A.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 915 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Teresa PIPPI, D.N.I. N°10.274.879, ex-docente del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98°

de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 916 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Fernando CACERES LAGOS, D.N.I. N°18.761.977, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 917 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Aldo Luis PRENASSI, D.N.I. N°12.530.111, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 918 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Ana María SEITUNE, D.N.I. N°12.924.272, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 919 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Mónica Beatriz FERNANDO, D.N.I. N°12.862.795, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 920 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Carlos Hugo ORTIZ, D.N.I. N°7.820.561, ex-empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompati-

bilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 921 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Ada María Magdalena BARRIONUEVO, D.N.I. N°5.743.851, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 922 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Antonio CARLOS, L.E. N°8.051.794, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 923 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Alicia GOMEZ, D.N.I. N°11.123.934, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98°

de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 924 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor José Luis SAIFERT, L.E. N°7.820.914, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 925 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Amalia Elvira MONDRAGON, D.N.I. N°10.667.101, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 926 **05-10-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION AMA DE CASA LEY PROVINCIAL XVIII N°20, a la Señora Lucrecia Raquel JONES, L.C. N°5.128.111.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio vigente y

se liquidará a partir del 01 de abril de 2010.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial del Banco del Chubut S.A. –Artículo 18°.

Res. N° 927 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Mabel Irene GUEL BENZU, D.N.I. N°10.094.882, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsual (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 928 05-10-10

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial XVIII–N°32, incoado por el Sr. Gustavo Daniel PAPALINI, D.N.I. N°18.566.474 en su favor y en el de su hija Isabella PAPALINI, D.N.I. N°49.321.984.

Artículo 2°) HACER SABER al peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (art. 9° Ley Provincial XVIII–N°32).

Res. N° 929 05-10-10

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial XVIII–N°32, incoado por el Sr. Fortunato Oscar AGUILERA, D.N.I. N°1.389.824, ante el fallecimiento de la extinta María Amalia PUJOL, D.N.I. N°0.340.291.

Artículo 2°) HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° Ley Provincial XVIII–N°32).

Res. N° 930 05-10-10

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII N°32, incoada por la Sra. Elbia RAMIREZ, D.N.I. N°11.402.759, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII–N°32).

Res. N° 931 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Marta OLIVER, L.C. N°4.414.628, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2010.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsual (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 932 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Carlos Raúl ARGANARAZ, D.N.I. N°12.017.141, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsual (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 933 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Oscar STERNER, L.E. N°5.262.345, ex-empleado del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspon-

dientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 936 05-10-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, a la Señora Ana María TELLIE, D.N.I. N°12.495.775, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial la Ley XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley la Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 940 14-10-10

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Alberto OBALLE, D.N.I. N° 7.821.575

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de 22 de junio de 2010. Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al Señor OBALLE desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 944 25-10-10

Artículo 1°): APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I y II, Y Pliegos de Condiciones Particulares N° 1 a 7 inclusive; a fin de

proceder al llamado de la Licitación Pública N° 03/10 «CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA RAWSON, PTO.MADRYN, ESQUEL, TRELEW y AGENCIA TREVELIN DEL ISSyS

Artículo 2°: CONVOCAR a Licitación Pública N° 03/10 para la contratación de Servicio Integral de Limpieza para Casa Central, Delegaciones y las Agencias del I.S.S.Y S citadas en el artículo precedente para el 10 de Noviembre del 2010 a las 11,00 hs en la sede del Instituto de Seguridad Social y Seguros, sito en Rivadavia 430 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°): FIJAR el precio del pliego en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-) para Delegación Trelew, Esquel y Casa Central, y sin costo para Puerto Madryn y Agencia Trevelin; y presupuesto oficial en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CINCO MIL (\$ 985.000,00,) el que ha sido discriminado renglón por renglón según Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 4°): REALIZAR la afectación preventiva año 2010 en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 24/100.- (\$ 29.333,24) Cuenta Nro 200017-3 y PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 01/100 (\$ 52.750,01) Cuenta Nro 200007-4; año 2011 en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 322.666,64.-) Cuenta 200017-3 y PESOS QUINIENTOS OCHENTAMIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 11/100 (\$ 580.250,11.-) Cuenta 200007-4; imputando a la Partida Presupuestaria 3-3 -5 -O. Servicio de Limpieza.

ACUERDO

TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL

ACUERDO N° 477/10-T.S.N.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diez, reunido en acuerdo el Tribunal de Superintendencia Notarial, bajo la Presidencia de su titular Dr. Daniel Luis CANEO y la asistencia del señor Ministro Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL y los Escribanos Marcos P. ANGJELINIC y Ana María SAÑUDO de FREILE,

VISTO:

Las Actas de Evaluación de los antecedentes presentados, de la idoneidad de las pruebas escritas – obrantes a fs. 181/181 vta.- de los postulantes Esc. Daniela Fernanda RATTI VIÑA, Esc. Natalia DONATI, Esc. Guadalupe E. P. GONZALEZ HIGUERA y Esc. Ricardo Enzel SALES y, las pruebas de idoneidad oral que luce a fs. 182, de las postulantes Esc. Daniela Fernanda RATTI VIÑA y Esc. Guadalupe E. P. GONZALEZ HIGUERA, para cubrir la vacante del Registro de Contratos Públicos N° 45 con asiento en la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, (Expte. N° 675 – Año: 2010 T.S.N.)

caratulado: "Llamado a Concurso Registro Notarial N° 45", confeccionadas por el Jurado Calificador, reunido en la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, el día 24 de septiembre del año dos mil diez, en la sede del Tribunal de Superintendencia Notarial, constituido por su presidente el Dr. Fernando S. L. ROYER y el Escribano Marcos P. ANGJELINIC como integrantes del Tribunal de Superintendencia Notarial, la Escribana Ada Cora FREY en representación del Colegio de Escribanos del Chubut, el Escribano Marcelo Luis LIZURUME en representación del Ministerio de Gobierno y Justicia del Chubut y el Escribano Profesor Notario Aldo Emilio URBANEJA de la Universidad Notarial Argentina y,

CONSIDERANDO:

Que de las referidas Actas de Evaluación, obrantes a fs. 181/182 de los mencionados autos, resulta que la Escribana Daniela Fernanda RATTI VIÑA alcanzó el mayor puntaje, siendo calificada respectivamente con uno coma cuarenta centésimos (1,40) en la evaluación de los antecedentes presentados, con nueve coma cincuenta (9,50) puntos en el examen escrito y nueve (9) puntos en el examen oral, obteniendo así, el primer lugar en orden de mérito, con un total de diecinueve coma noventa (19,90) PUNTOS.

Que por ello, el Tribunal de Superintendencia Notarial:

ACUERDA:

1º) DESIGNAR a la Escribana Daniela Fernanda RATTI VIÑA Titular del Registro Público N° 45 con asiento en la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

2º) REGISTRESE, Comuníquese al Colegio de Escribanos a los efectos del juramento de ley, posesión del cargo y registro de firma y sello que utilizará en el ejercicio de la profesión (art. 29º Ley III N° 25) (antes Ley N° 5055) y al Ministerio de Gobierno y Justicia, notifíquese.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo del Tribunal de Superintendencia Notarial, firmando los integrantes del mismo, por ante mi doy fe.

DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. DANIEL LUIS CANEO
ANA MARIA SAÑUDO de FREILE
MARCOS P. ANGJELINIC
JOSE H. O. MAIDANA

Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SALES DE URANIO DENOMINADO "MIMBRES 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "UNITED ENERGY METALS S.A.". EXPEDIENTE N° 15.524/08.-

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE. LETRA DGMYG AÑO. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/ POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. UNITED ENERGY METALS S.A. Apellido, Nombre / Razón Social- REG.SOC. N° 8 Fº 197 DEL 13/04/05 DNI- LE- LC. Tachar lo que no corresponda. 30709137898 CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento.. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. RIVADAVIA 42, PISO 1º. UNIDAD 1 Domicilio Real / Legal Calle/Nº MENDOZA Ciudad. MENDOZA. Provincia. Y BRUT 744 Domicilio constituido calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido y Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad.. DATOS DEL APODERADO. Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL Apellido, Nombre. 17.776.116 D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/Nº. RAWSON Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 97 Folio:76. 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro.: 6 Folio:47 Fecha: 13/04/05" Hay una firma ilegible y un sello que dice "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". HOJA 1 (UNO) " En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO. Doc. 15.524. FOJAS. FECHA: 17/12/08. HORA 9.20. DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre, Razón Social. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. Domicilio Constituido: Calle/Nº. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido. Nombre del Cónyuge. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/Razón Social. D.N.I./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. Domicilio Constituido: Calle / Nº. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido. Nombre del Cónyuge. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad.. DATOS DEL APODERADO. Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./

L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO. DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X). DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 14551/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION. PASO DE INDIOS Departamento. Código. C. Fracción. I-I. Sección. 01-C, 02-C, 10-B, 10-C Lote/s. Colonia. CERRO SOLO. Paraje o Lugar. COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. X 5195332,07 Y 2509282,71 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/ POSGAR Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA. (X;Y) P.P.(5195797,50; 2505910,55) 1-(5195797,50; 2510910,55), 2-(5196125,50; 2510910,55), 3-(5196125,50; 2511238,55) 4-(5193125,50; 2511238,55) 5-(5193125,50; 2513910,55) 6-(5190147,50; 2513910,55) 7-(5190147,50; 2505910,55).- 3816,50 Superficie /Has.) MUESTRA DEL MINERAL Nº 486 NOMBRE DE LA MINA "MIMBRES 1" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (X) 2da. () Nucleares (X) SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). DISEMINACION DE SALES DE URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). Disk. Nº 177/06 DGMYG" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS. ROSAS DE MENDOZA MARIA DORA Apellido, Nombre / Razón Social. CORRIENTES 211 PISO 3º A Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. BAHIA BLANCA Ciudad. BUENOS AIRES Provincia. MENDOZA ABEL E. Apellido, Nombre / Razón Social. CORRIENTES 211 PISO 3º A. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. BAHIA BLANCA Ciudad. BUENOS AIRES Provincia. MELIQUEO ELEUTERIO. Apellido, Nombre / Razón Social. PASO DE INDIOS. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. BERWYN RICARDO ITHIEL. Apellido, Nombre / Razón Social. ENTRE RIOS 482. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. TRELEW Ciudad. CHUBUT Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domici-

lio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre. Mineral. Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario. 1.2.3.4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería). Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad. 1.2.3.4. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". "Firma del Solicitante". CARGO DE ESCRIBANIA. "Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día diecisiete de Diciembre del año 2.008, siendo las nueve horas y veinte minutos. Acompaña. Muestra mineral. -Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut." "Firma de Escribanía de Minas". "Hoja 3 (TRES). DISP. Nº 177/06 DGMYG" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA: "MIMBRES 1". EXPEDIENTE: 15.524/08. TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. MINERAL: SALES DE URANIO ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: I-I. FRACCION: C. PARAJE CERRO SOLO. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ALAMO B" Expte. 15426/08. "CONDOR ESTE 3" Expte 15431/08. EL GANSO" Expte. 13057/97. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5195332.07; Y=2509282,71.-SUPERFICIE: 3816 ha. 80 a. 00 ca. PUNTO: Y=X. 1(2505910,55; 5195797,50), 2(2510910,55; 5195797,50), 3(2510910,55; 5196125,50), 4(2511238,55; 5196125,50), 5(2511238,55; 5193125,50), 6(2513910,55; 5193125,50), 7(2513910,55; 5190147,50), 8(2505910,55; 5190147,50) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización.- "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO: Registro Catastral Minero, 02 de Febrero de 2009." Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que

dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología". "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología.". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS DE MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1a INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT" "Cde. Expte. N° 15524/08. Mina: MIMBRES 1 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2010.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Sales de Uranio diseminado denominado "MIMBRES 1", presentado por "UNITED ENERGY METALS S.A.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de María Dora ROSAS de MENDOZA, Abel Edmundo MENDOZA, Ricardo I. BERWYN, Miguel Antonio Nadim HERNANDEZ y Manon Nilda BERWYN, constando de fojas 21 a 24 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "UNITED ENERGY METALS S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut" "Rawson, 02 SEP 2010. VISTO: El Expediente N° 15.524/08 de Descubrimiento de un Yacimiento de Sales de Uranio diseminado denominado ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 9 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 68; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Sales de Uranio diseminado denominada "MIMBRES 1" a nombre de UNITED ENERGY METALS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener

presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERANº 163/10.- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET. ABOGADA DIRECCION GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 Fº 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "UNITED ENERGY METALS S.A." CON FECHADIECISIETE DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL DIEZ.

RAWSON (CHUBUT), 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 08, 12 y 15-11-10

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTAY CINCO HECTAREAS DIECIOCHO AREAS, TREINTA Y UN CENTIAREAS (18 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A/B, LOTE: 9a, 10a, 10c, 6b, 15b, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS Y VEINTISEIS MINUTOS. TITULAR "CARDERO ARGENTINAS.A." EXPEDIENTE N° 15.255/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 15255 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL -ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X-Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante sus datos se consignarán al dorso. CARDERO ARGENTINA S.A. Apellido, Nombre/Razón Social: D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda 30708137037 CUIT Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax TUCUMAN 380 Domicilio Real:/Calle N° SALTA Ciudad SALTA Provincia Juan Muzio 953 Domicilio Constituido: calle N°: RAWSON, Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRES-

SENTANTE LEGAL Si existe mas de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. RAMOS, CARLOS MARTIN Apellido, Nombre 13726465 DNI./ LE./ LC. NAZARENO 218 B° EL TIPAL Domicilio Real .Calle/ N° SALTA Ciudad DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, EDUARDO Apellido Nombre 7374958 LE. Tachar lo que no corresponda JUAN MUZIO 953 Domicilio Real, Calle/Nº, RAWSON – CH. Ciudad REGISTRO DE APODERADOS N° 77 F° 70 REGISTRO DE PODERES N° 1 Folio 1/7 Fecha 16-02-2005” Hoja 1 (UNO)”. Hay un sello en la parte superior de la hoja que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15255 FECHA 11/07/07 HORA 10.26 DOC FOJAS FECHA HORA.” Hay una firma ilegible. “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL /LOS TERRENOS .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/ o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) () Direccion General de Catastro e Información territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACIÓN GASTRE Código I-I Fracción A y B Sección 09 A, 10 A – 06 B, 10 C– 15 B Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5242251.86, 2498910.56) 1 (5242251.86, 2507400.00) 2 (5231797.48, 2507400.00) 3(5231797.48, 2498910.56) 18 Unidades de Medidas 8.875,00 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. () Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO. Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. VILAN, JOSE Apellido, Nombre / Razón social JUJUY NORTE 510 Domicilio Real / Legal: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que per-

mita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural”. HOJA 2 (DOS) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIO DEL/ LOS TERRENOS VILAMANTILLANCA, JESUS, JOSE Y LIFONSO Apellido Nombre / Razón Social VIVEN EN EL CAMPO. ESTAF. “EL ESCORIAL” Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad CHUBUT Provincia. VILAN, LIFONSO Apellido Nombre / Razón Social CEFERINO NAMUNCURA 1050 Domicilio Real / Legal: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. ORTEGA, JUSTO Apellido Nombre / Razón Social VIVE EN EL CAMPO – ESTAF. “EL ESCORIAL” Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad CHUBUT Provincia. RECHENE, CAMILO ADOLFO Apellido Nombre / Razón Social ROCA 740 Domicilio Real / Legal: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA MAT. 628 TW C.S.J.N. T° 57 F° 79” “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día once de Julio del año 2.007 siendo las diez horas y veintiseis minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 10.200 (diez mil doscientos) en concepto de Tasa de solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA”. SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.255/07 TITULAR: “CARDERO ARGENTINA S.A.” CATEGORIA: 1° Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL : DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION I-I FRACCION: A/B LOTE: 9a. 10a. 10c. – 6b. 15b, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 8875 ha. 18 a 31 ca. UNIDADES 18 PUNTO Y X 1 (2498910.56, 5242251.86) 2 (2507400.00, 5242251.86) 3 (2507400.00 5231797.48) 4 (2498910.56 ,

5231797.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 31 de Julio de 2007". "Cde. Expte. N° 15.255/07. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Agosto de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, y Nucleares, presentado por CARDERO ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 20 AGO 2010. VISTO: El Expediente N° 15.255/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 08 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 49; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "CARDERO ARGENTINA S.A.", en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 154/10 DGM y G.-" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 36 F° 58 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "CARDERO ARGENTINA S.A.", CON FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE AGOSTO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 08 y 12-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "RUBIO, RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 405; Año: 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBIO, RICARDO para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. WALTER EDUARDO WEIMANN, para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten en los autos caratulados: "WEIMANN WALTER EDUARDO S/SUCESORIO" (Expte. N° 3071/09), publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: "HARO GOMEZ, JOSE ALONSO S/SUCESION", Expte. N° 2365/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, Comodoro Rivadavia, Septiembre 04 de 2009.- Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.- Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: "ALVARADO VELÁZQUEZ NICOLAS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 188/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2009.- Fdo. Gustavo. L. H. Toquier. Juez.- Comodoro Rivadavia 01 de Abril de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, en autos caratulados "ALVARADO, JULIO ADAN S/SUCESION" – Expte N° 1929/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JULIO ADAN ALVARADO, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "BENITEZ, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1242, Año: 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ, FRANCISCO para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaria Única, con el asiento en Pellegrini N° 655, 1° Piso, Edificio Torraca V (Ex Pami), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "A.S.M. C/N.H.C. S/SEPARACIÓN PERSONAL" Expte N° 431/2010, cita y emplaza por el término de Diez (10) días, al Sr. HÉCTOR CASIMIRO NAVARRO, DNI 17.887.165, para que comparezca a tomar la intervención y conteste la demanda por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.- La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147, 148, y 149 del C.Pr. C.C.Ch y por el término de DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2010.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 08-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "GALBANI, LUIS ALBERTO S/SUCESORIO" Expte. N° 2045/2010, cita mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Octubre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEREZ MARIA NIEVES Y ARROQUI, MARTÍN SANTIAGO me-

diante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo
apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, Cita y emplaza, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, en autos sucesorios: "NAVARRO JOSE DEL CARMEN Y RUIZ ESPINOZA MARIA OLINDA S/SUCESION", Expte. N° 2346/2010.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica"

Comodoro Rivadavia (Chubut), 19 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "MILLAPI IGNACIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1657/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODOLFO

JOSE GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán
por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JACINTO LORENZI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 28 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "PAP, CARLOS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 751, Año 2010) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PEDRO PAP, para que en el término de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 05 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en Familia N° 3 de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín Benedicto ALESI, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones cita al Sr. RENE SÁNCHEZ CLARO, para que en el término de DIEZ (10) días (Art. 101 de la Ley III N° 21), comparezca a estar a derecho en juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, en autos caratulados: "MOYANO Alejandra Noemí C/ SÁNCHEZ CLARO, RENE S/Filiación Naomi Aylén MOYANO" (Expte. 650/2009), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese por 2 DOS DIAS.

Rawson, 28 de Octubre de 2010.-

Dr. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 05-11-10 V: 08-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don DOMINGO FRANCISCO CALARCO, autos: "CALARCO, DOMINGO FRANCISCO S/SUCESION", Expte. N° 2338/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2.010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ADOLFO CARDENAS PACHECO, en autos: "CARDENAS PACHECO, ADOLFO S/SUCESION", Expte. N° 1.963/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2.010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE ANDRIUSIS, en autos: "ANDRIUSIS JOSE S/SUCESION", Expte. N° 2.237/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2.010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUSTINO GALIANO, autos: "GALIANO JUSTINO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2054/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2.010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ARGEMINA NELIDA MOLINA, en autos: "MOLINA, ARGEMINA NELIDA S/SUCESION", Expte. N° 2240/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OCHOA MARIA CRISTINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Agosto de 2010.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería; de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña IRENE ROSANA AVILES, para que se presenten en autos "AVILES, IRENE ROSANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 165 Año 2010).-

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 21 de Mayo de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505,. 3er Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña IRIS ABRAHAM, para que lo acrediten en los autos caratulados: "ABRAHAM, IRIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1250/2009), en el término de 30 (TREINTA) días.-

Esquel, (Ch), 18 de Agosto de 2.010.-
Publicación: 3 (tres) días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-11-10 V: 08-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID PATRICIO GONZALEZ, para que dentro de treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "GONZALEZ, DAVID PATRICIO S/SUCESION", Expte N° 2054/10.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 04-11-10 V: 08-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO HERNAN VIDAL CORONADO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: "VIDAL CORONADO MARIO HERNAN S/SUCESIÓN" Expediente N° 1315/10.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 04-11-10 V: 08-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, en los autos caratulados "PANTANALLI, FILOMENA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. 1319/10, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los TREINTA (30) días lo acrediten. Publíquese por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Octubre de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-11-10 V: 08-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "NAVARRO, ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1794-año 2010) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANGELA NAVARRO, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-11-10 V: 08-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RAMOS, CESAR AUGUSTO S/SUCESION AB- INTESTATO" (Expte N° 1879 – Año 2010) cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores del causante, CÉSAR AUGUSTO RAMOS, por medio de edictos que se publicaran por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-11-10 V: 08-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en los autos caratulados: "BIENE, GUILLERMO S/SUCESION" – Expte. N° 2287/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO BIENE para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario el Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 04-11-10 V: 08-11-10

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
NOGUERA RAUL ANTONIO
CERRITO 279
8000 – BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Ley 5853 N° 0094 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 80,00% se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 206/07-DR(0) y 596/10-DR(0) por un monto total de PESOS (\$ 32.232,04) deuda calculada al 29/10/10.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-11-10 V: 16-11-10

EDICTO LEY 19.550**CASINO CLUB S.A.**

Comunica que en virtud de la escisión aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Casino Club S.A. celebrada el 15/10/10 se resolvió lo siguiente: (1) Escisión: Escindir parte de su patrimonio, creando INVERCLUB S.A. Sociedad escidente: Casino Club S.A., con domicilio en 25 de Mayo N° 859, Comodoro Rivadavia, Chubut, Inscripta en el R.P.C. el 21/08/91, Folio N° 162, Libro 1, Tomo V de Sociedades Comerciales de la Provincia del Chubut. Sociedad escisionaria: INVERCLUB S.A., la que tendrá domicilio en la calle 25 de Mayo N° 859, Comodoro Rivadavia, Chubut. De conformidad con lo prescripto por el art. 88 de la Ley 19.550, se hace saber por el término de 3 (tres) días lo siguiente: a) Casino Club S.A. destina parte de su patrimonio para la creación de INVERCLUB S.A. b) La valuación del Activo y Pasivo de la Sociedad escidente al 31/07/10, antes de la escisión, es la siguiente: Activo: \$ 1.234.386.763,81 y Pasivo \$ 277.657.360,50 c) La valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad es la siguiente: Activo: \$ 501.696.135,75 y Pasivo: \$ 13.696.135,75. Reclamamos de Ley en: calle C. Pellegrino 971, 1° piso, Comodoro Rivadavia, Chubut. (2) Reducción del Capital Social: El Capital social de Casino Club S.A. se reduce a la suma de \$ 27.067.000,00, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social que en adelante leerá como sigue: "ARTICULO CUARTO. El capital social es de Pesos veintisiete millones sesenta y siete mil (\$ 27.067.000,00) y se halla dividido y representado a la fecha por dos millones setecientos seis mil setecientos (2.706.700) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Toda resolución de aumento de capital se instrumentará mediante escritura pública. La Sociedad podrá emitir acciones clase "B" con derecho a cinco votos por acción según lo resuelva la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. El Capital se encuentra íntegramente suscripto e integrado". Cristóbal Manuel López, Presidente Directorio Casino Club. Dr. Esteban Marcos Angelinic, Presidente Comisión Fiscalizadora.

Autorizado por acta de Asamblea extraordinaria de fecha 15 de Octubre de 2010.-

CRISTOBAL M. LOPEZ
Presidente Directorio
Casino Club S.A.

Dr. ESTEBAN M. ANGJELINIC
Presidente C. Fiscalizadora
Casino Club S.A.

I: 05-11-10 V: 09-11-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1, con asiento en la ciudad Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina PEREZ, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Barreiro., en autos caratulados: «BURGUEÑO, HECTOR OSCAR C/ COMES, OSCAR FABIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS – LABORAL» (Exp. 70- Año. 2004), se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el diario Jornada, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes muebles identificados como: 10 (Diez) Kayak marca "Ocean- Kayak" de plástico; 1 (un) semirrígidos marca "Bim" de tres metros de eslora sin motor.-INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 16 de Noviembre del 2010 a las 9.00 horas, en la calle España N° 134 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 151 Código Fiscal).-

En Puerto Madryn, 1 de Noviembre del 2010.-

Dra. CAROLINA BARREIRO
Secretaria
Juzgado Laboral Puerto Madryn

I: 08-11-10 V: 09-11-10

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi Leasing S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 27 de Noviembre de 2010, a las 9:30 horas, en España 344 de la Ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.010.-
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.-
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 73 de fecha 02 de Agosto de 2010.-

EL DIRECTORIO

I: 05-11-10 V: 11-11-10

EDICTO

CONVOCATORIA LUIS TRICHARD S.A.

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de Noviembre de 2010 a las 16 hs., en Italia 594 - Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Causas de la celebración fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31/05/2010.
3. Retribución del Directorio.
4. Tratamiento/Distribución de los Resultados No Asignados.
5. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

GLADIS M. CLELAND
Presidente a/c

I: 04-11-10 V: 10-11-10

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA por el art.

En cumplimiento a lo establecido por el Art. N° 58 Inc. C. del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Dr. Ricardo Rojas convoca a Asamblea Ordinaria, a efectuarse el día 13 de Noviembre de 2010 a las 16:00 horas.-

En la Sede de la Cooperativa Dr. Ricardo Rojas sita en Julio A. Roca N° 501 de la localidad de Dr. Ricardo Rojas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario
- 2) Informe y razones por fecha fuera de término a realizar la Asamblea Ordinaria

- 3) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Memoria, conjuntamente con los informes del Síndico y Auditoría.
 4) Elección de 8 (Ocho) Consejeros Titulares y dos suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente por vencimiento de mandato.-

ELIDA SANDRA TAPIA
 Presidente
 Coop. Eléct. Dr. R. Rojas

I: 04-11-10 V: 08-11-10

**EDICTO LEY 19.550
 TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Noviembre de 2010 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

“PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 30 de Junio del 2010. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, por finalización de mandato. SÉPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Por falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.
 GERÓNIMO de FELICE
 Gerente

I: 08-11-10 V: 12-11-10.

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

“La Dirección de Sumarios de la Provincia, cita de comparendo al ciudadano HECTOR ENRIQUE ZORROZUA DNI N° 13.922.696 a los estrados de la misma, ubicada en calle Castelli 445 de Rawson Chubut, de lunes a viernes en Horario Administrativo, con motivo de tener que recibirle declaración testimonial en la causa S/Situación vehículos Secretaría de Pesca” Queda Ud, debidamente notificado” Firmado Oscar R. NAYA-Jefe Departamento Instrucción”.-

OSCAR ROBERTO NAYA
 Jefe Dpto. Instrucción Sec. N° 2
 Dirección de Sumarios

I: 05-11-10 V: 09-11-10

**ARGENTINA
 “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE
 LA GESTIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL”**

Préstamo BIRF N° 7352-AR

**Licitación Publica Internacional N° 01/10
 Adquisición de Bienes**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 31/01/2006, el cual ha sido actualizado con fecha 21 de Octubre de 2009.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PROVINCIAL Y MUNICIPAL, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes para el proyecto Adquisición de hardware, software de base y licencias, para los Proyectos: “Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial” y Sistema Informático de Gestión Tributaria de la Dirección General de Rentas” de la Provincia del Chubut del Chubut, Licitación Pública Internacional 01/10.

3. El Coordinador General de la Unidad ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de Hardwares, Software y Licencias para los Proyectos de las Direcciones de Rentas y Catastro de la Provincia del Chubut del Chubut.

4. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Publica Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los documentos también podrán ser consultados en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones <https://www.argentinacompra.gov.ar>.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad técnica (experiencia gral., de la firma en suministro de bienes y servicios conexos, mínimo 3 años. Experiencia específica en el suministro de bienes y servicios conexos, similares a los requeridos en la Lista de bienes: mínimo tres (3) contratos completados en forma satisfactoria, como principal proveedor de de bienes. Estos suministros deben ser comparables, en cuanto a su volumen y complejidad y haber sido llevados a cabo dentro de un periodo de tres (3) años que termine en la fecha límite para la presentación de ofertas) y capacidad financiera dos (2) veces el monto del lote o combinación de lotes preadjudicados. No se otorgará Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos doscientos (\$ 200,00). Esta suma podrá pagarse en Dirección General de Rentas, Provincia del Chubut. Tasas Retributivas de Servicios y Otros. Cta. Cte. N° 200612/1, Banco del Chubut S.A. Convenio 31055. El documento será enviado por correo a la dirección indicada en la solicitud de adquisición.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a la 10:30 horas del día 21 de diciembre de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día 21 de diciembre de 2010.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta, cuyo monto deberá estar de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote 1: \$ 7.000.-
Lote 2: \$ 30.000.-
Lote 3: \$ 1.000.-
Lote 4: \$ 200.-
Lote 5: \$ 2.500.-

9. La dirección referida arriba es:

Dirección: Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 Primer Piso, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

País: Argentina.

Teléfono: (54) 02965 – 485448

Código Postal: 9103

Correo

electrónico:

contratacionesuep@chubut.gov.ar. –

uep@chubut.gov.ar

contratacionesuep@gmail.com

I: 08-11-10 V: 12-11-10

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 03/10

OBRA: «PAVIMENTACION 41 CUADRAS CIUDAD DE SARMIENTO».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$15.046.458,40).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL MINIMA: (Sección Ingeniería).

PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 08/100 (\$18.055.750,08).

GARANTÍA DE OFERTA: El Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS DIAS (300 días).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento. Las consultas informales solo podrán realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29 de NOVIEMBRE a las 9:30 horas Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.046,46).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (CHUBUT), el día 29 de NOVIEMBRE del año 2010 a las 11 horas.

I: 02-11-10 V: 08-11-10.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLAN PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

“24 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Amaya 2da Etapa de la localidad de Trelew”.

LICITACION PUBLICA N° 19/10

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.027.273,51.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 513.636,76.

Registro Provincial de Obras Públicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN (en días corridos): 240

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.027.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 10.273.

FECHA DE APERTURA: 01/12/10 A partir de las 9:00 Hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 01/12/10. HASTA LAS 09:00 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En la Sede del I.P.V.y D.U. Don Bosco 297 – Rawson.

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los Pliegos: Se hará hasta 2 (DOS) días

hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura Continuada de Licitación al término de la Apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.

I: 02-11-10 V: 08-11-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA –
PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 20/10

“Estabilización de Cauce y Revestimiento del Arroyo Carbón de la Localidad de Cholila”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

Presupuesto Oficial: \$ 2.704.836,86.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.606.449,15.
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: \$ 27.048,37.
Valor del Pliego: \$ 2.704,00.-

Plazo de Ejec.: 270 días corridos .

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios Son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-11-10 V: 08-11-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 46/10**

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela N° 705” en TREVELIN.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos veintiséis con noventa y cuatro centavos (\$ 3.786.826,94).-

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos

Garantía de oferta: \$ 37.868,27.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.786.826,94.-

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de propuestas: el día Jueves 25 de Noviembre de 2010, a las 09:30 hs. en el Salón Central de la Municipalidad de Trevelin – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 25 de Noviembre de 2010, 10:00 horas, en el Salón Central de la Municipalidad de Trevelin - Provincia del Chubut.

I: 03-11-10 V: 09-11-10.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria y Calzado de Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 260.600,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 475,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson - CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-11-10 V: 08-11-10.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 2596**, para los trabajos de “Construcción de recintos de cajas de seguridad” en el edificio de la sucursal TRELEW (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/11/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contracciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Trelew (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 150.362,88.- MAS IVA

I: 04-11-10 V: 09-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA –
PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/10

“Construcción de Plaza en la Localidad de Las Plumas”.

Obra Financiada con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

Presupuesto Oficial: \$ 840.788,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 420.394,00.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 8.407,88.

Valor del Pliego: \$ 840,78.

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Noviembre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-11-10 V: 11-11-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número de procedimiento de selección:

Licitación Pública 0030/2010

Objeto: INSTALACIÓN DE ALAMBRADO OLIMPICO PERIMETRAL Y ALAMBRADO RURAL

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA N° 650 DE
08:30 A 12:30 HORAS

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos:

SIN CARGO – IDEMANTERIOR

Valor del pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF RIVADAVIA N° 650 DE
08:30 A 12:30 Horas

Lugar de acto de apertura:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA N° 650
COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Día y hora del acto de apertura:

30 de Noviembre de 2010, 10:30 hs.

N° de expediente: 9110-1714/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.-

I: 05-11-10 V: 08-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICO
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 28/10**

Obra: **Planta de almacenaje y vaporización de G.L.P. y red de distribución para Puerto Pirámides.**

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones ciento veintisiete mil novecientos sesenta con 14/100 (\$ 3.127.960,14).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y un mil doscientos setenta y nueve con 60/100 (\$ 31.279,60).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y dos con 17/100 (\$ 3.753.552,17).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Puerto Pirámides. Provincia del Chubut

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia (FAX N° 0297-446-4723).

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

Presentación de propuestas: El día 26 de Noviembre de 2010, hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Servicios Públicos. 25 de Mayo N° 96 – Rawson.-

Acto de apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 26/11/2010 **Hora:** 12:00

Expediente N° 8453/10 SIPySP

I: 04-11-10 V: 10-11-10